



La Plata, 10 de abril de 2012.-

Visto que por expediente 900-4850/12 se aprobó un nuevo Reglamento para la Carrera de Doctorado en Economía que regirá a partir del año 2012; y

CONSIDERANDO:

que la reglamentación vigente a esa fecha se encuentra aprobada por Ordenanza N°153/09,

que correspondería dejar sin efecto la citada norma, ratificándose al propio tiempo, la vigencia de dicha Carrera, cuyos antecedentes de creación obran en el expte.900-21140/99,

que precedentemente obra la Disposición N° 526/12 de la Secretaría de Investigación y Post-Grado,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

ORDENA:

Art. 1°.-Dejar sin efecto la Ordenanza N°153/09.

Art.2°.-Ratificar la vigencia de la Carrera de Doctorado en Economía, cuyos antecedentes de creación obran en el expte.900-21140/99.

Art.3°.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, comuníquese en el boletín oficial de la Universidad, publíquese en el Digesto, agréguese copia de la presente Ordenanza al expte. 900-21140/99 y pase a la Dirección de Doctorado y Post-Grado para su conocimiento y a fin de realizar la comunicación pertinente.


M.G. EDUARDO ANDRÉS DE GIUSTI
Secretario
de Investigación y Post-Grado


LIC. MARTÍN LÓPEZ ARMENGOI
Decano

ORDENANZA N°1 61

